



*INFORME SECRETARIAL: 5000131100012022-0023200. Villavicencio, seis (6) de marzo de 2.023. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

*La Secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

*Villavicencio, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)*

*Téngase al abogado DIEGO FABIAN CHAVEZ ALDANA, como apoderado del demandado en los términos y para los fines del poder conferido.*

*De conformidad con lo establecido en el Art. 301 del Código General del Proceso, téngase notificado el demandado por conducta concluyente.*

*Vencido el término de traslado de la demanda, vuelva el proceso al despacho para resolver lo pertinente.*

NOTIFÍQUESE,

El Juez.

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.  
\_\_37\_\_ de 05 / MAYO / 2023\_\_

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria